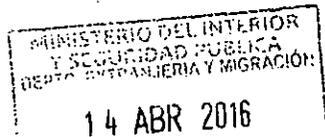


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6331855



RESOLUCIÓN EXENTA N° 65158

SANTIAGO, 08 de Abril de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO
VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Nandys Janet ANGULO SANCHEZ RUN: 24.818.012-9
2. Don Edizon Gonzalo COLQUE VELIZ RUN: 23.672.645-2
3. Don Franklin Maycol COLQUE VELIZ RUN: 23.672.899-4
4. Don Carlos Eduardo GALVEZ PAREDES RUN: 24.836.434-3
5. Don Amos GUTIERREZ PANIQUE RUN: 24.479.411-4
6. Don Wayne Neil GUZMAN HERRERA RUN: 24.826.299-0
7. Doña Emma PACO CONDO RUN: 24.762.422-8
8. Don Cristian Teodoro PALOMINO VIVANCO RUN: 24.484.486-3
9. Don Hector RAMOS YUCRA RUN: 23.898.896-9
10. Doña Lida Maria VASQUEZ VALENCIA RUN: 24.556.931-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/FMC
(141)08/04/2016